

TURNO A COMISION

INTEGRANTES DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. PRESENTE.

El que al final suscribe, integrante de este cuerpo colegiado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115, apartado II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el apartado II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 37, apartado II; el numeral 40, apartado II; y el artículo 50, apartado I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su elevada consideración la siguiente iniciativa con TURNO A COMISIÓN que tiene por objeto: **la reforma del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco**, apoyándome al efecto en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- hoy en día es inminente la necesidad de transitar hacia un desarrollo integral de nuestro Municipio, es por eso que resulta importante la implementación de acciones tendientes a la seguridad de nuestros ciudadanos para mejorar y garantizar mejores condiciones en cuestión de salud y seguridad.

2.- la eficiencia de los gobiernos municipales se trunca cuando la estructura orgánica y su reglamentación no va acorde a las necesidades actuales de su sociedad, puesto que para la prestación de cualquier servicio público en competencia municipal, se requiere cuente con los cuerpos normativos necesarios y actualizados para un buen funcionamiento, ya que son las herramientas jurídicas para una mejor administración.

3.- a través del presente instrumento se pone a consideración de este pleno se turne a la comisión de Puntos Constitucionales Administración y Planeación Legislativa y reforme el artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, para que se adicione al artículo antes mencionado las atribuciones necesarias para que se armonice con la Jefatura Operativa Pre-hospitalaria. Por lo anteriormente expuesto solicito el siguiente:



@gobiernotonala



/gobiernotonala



@gobierno_tonala



Gobierno Tonalá

ACUERDO:

Único.- Se turne a la comisión edilicia de Puntos Constitucionales Administración y Planeación Legislativa, para su estudio, análisis y dictamen final.

Atentamente,

Tonalá, Jalisco a 25 de Noviembre del 2021.

P.D. T.U.M. Manuel Najera Martínez

Regidor del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco.

SALA DE REGIDORES

